OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de agosto de 1965 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas en los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadistica

Treinta y cinco plazas para Capitanes o Tenientes en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de veintitrés la totalidad de las cubiertas:

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.
Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Santander. Segovia, Tarragona y Vizcaya
Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les entratividados entratividados

comienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Una plaza para Comandante o Capitán, en Madrid. Será condición indispensable para poder solicitar esta va-cante el traducir algún idioma extranjero, preferentemente francés e inglés; tendrán preferencia dentro de ellos los que se encuentren en posesión de título facultativo.

Dirección General de Protección Civil

Adjunto a la Dirección General de Protección Civil

Una plaza en Madrid para Comandante o Capitán diplomado de Estado Mayor.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Dos plazas para Coronel o Teniente Coronel, en Jaén y Soria.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Ocho plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán, en Cuenca, León, Orense, Soria, Teruel y Vizcaya (tres vacantes).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Tres plazas para Coronel o Teniente Coronel, en León, Oren-

se y Teruel.

Trece plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán, en Beasaín, Eibar, Guadix, Mieres, Olot, Ponferrada, Pozoblan-co, Ripoll, Sama de Langreo, Vall de Uxó, Villagarcía de Arosa, Villena y Zafra.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

Tres plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán,

en Jaén, Lérida y Lugo. Seis plazas para Comandante o Capitán, en Arrecife, Gijón, León, Lérida, Mahón y Teruel.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarias de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Cáceres

dos en Oviedo. Trece plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Dos en Albacete, una en Barcelona, dos en Cáceres, dos en Coruña, tres en Las Palmas, dos en Oviedo y una en Valencia.

Fiscalias de las Audiencias Territoriales

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Cáceres

y dos en Oviedo.

Doce plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Dos en Albacete, una en Barcelona, tres en Burgos, dos en Cáceres, una en Las Palmas, dos en Oriodes y una en Zarcego.

dos en Oviedo y una en Zaragoza.

Tanto en las Secretarias como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de indole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Treinta y siete plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, una en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Bilbao, una en Caceres, una en Ciudad Real, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaen, una en Madrid, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Salamanca, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel y una en Zamora.

Dirección General de Impuestos Indirectos

Una plaza para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaria

Seis plazas para Comandante o Capitán, en las localidades siguientes: Dos en Algeciras, dos en Badajoz y dos en Cáceres.

Dirección General de Asistencia Técnica y Tributaria

Dos plazas para Comandante, en las localidades siguientes:

Dos plazas para Comandante, en las localidades siguientes: Una en Barcelona y una en Oviedo.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio y la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletin Oficial del Estados» números 19 y 105 y «Diario Oficial» números 18 y 100).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Auuntamientos

Cuarenta y dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Avila, una en Badajoz, dos en Burgos, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Granada, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas. una en Lérida, dos en Lugo, dos en Murcia, dos en Orense, mas, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en Santander, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

Dirección General de Administración Local

Diputaciones Provinciales

Tres plazas (una para Comandante y dos para Capitán) en Lugo para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para Comandante o Capitán, en Segovia, distribuídas en la forma siguiente: Dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección

de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables; una plaza en el Negociado de Arbitrios Provinciales para la liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relacion con las Corporaciones y contribuyentes: una plaza en Depostaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas; una plaza en el Servicio de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, como auxiliar del Arquitecto, para la Técnicos y Paro Obrero, como auxiliar del Arquitecto, para la confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero: dos plazas en la Sección Provincial de Administración Local para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia; una plaza en el Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales para la confección de los expedientes de ingreso y salida en establecimientos beneficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación sujeto a dicha reglamentación.

Ayuntamientos

Dos plazas para Comandante o Capitan, en Castellón de la Plana, para desempeñar funciones inspectoras en la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para Comandante o Capitán, en Lérida, para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Una plaza para Capitán, en Soria, como Inspector de los Servicios de Policía Urbana, Arbitrios y Bomberos.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Dos plazas para Coronel a Capitán, inclusive, en Madrid, para

Arquitectos.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de Servicio de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión del correspondiente titulo o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán unicamente los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

Dirección General de Sanidad

Dos plazas para Comandante o Capitán, de Administrador Sanitario provincial, en Alava y Segovia, para las que tentran preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Las funciones a desempeñar por los designados serán las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando

al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los Institutos Provinciales de Sani-

dad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo

dad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Dos plazas para Capitán, de Secretario de los Servicios de Sanidad en Castro Urdiales y Vinaroz, para las que tendrán preferencia los que tengan conocimiento de idiomas.

Los servicios a desempeñar por los designados serán de carácter administrativo-sanitario, ajustándose para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran correspondentes serán varia-

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Tres plazas para Comandante o Capitán, de Jefes de los Guardas Fluviales, en las Comisarías de Aguas siguientes: Una en la del Guadiana (Ciudad Real), una en la del Duero (Valladolid) y una en la del Segura (Murcia).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tres plazas para Capitán, dependientes de la Subsecretaria. en las Escuelas Técnicas que se indican: Una en la Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; una en la de Ayu-dantes de Obras Públicas y una en la de Peritos de Telecomunicación.

Dos plazas para Capitán, en la Delegación Administrativa de

Educación Nacional de Cuenca.

Cuatro plazas para Capitán, en las Escuelas de Artes y Ofi-

cuatro plazas para Capitan, en las Escuelas de Artes y Officios siguientes: Una en Jaén, una en Santiago de Compostela, una en Santa Cruz de la Palma y una en Teruel.

Siete plazas para Capitán, en las Escuelas de Comercio siguientes: Una en Alava, una en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Huelva, una en Jaén y una en Lérida.

Cinco plazas para Capitán, en las Escuelas de Peritos Indus-riales siguientes: Alcoy, Béjar, Jaén, Tarrasa y Villanueva y

Seis plazas para Capitan, en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Alcoy, Baeza. Mahon, Requena, Torrelavega y Santa Cruz de la Palma.

Una plaza para Capitán, en la Facultad de Veterinaria de

Una plaza para Capitan, en la Escuela de Facultativos de

Minas de Linares.

Treinta y cuatro plazas para Capitán, en las Escuelas de Magisterio siguientes: Dos en Albacete, una en Alicante, una en Badajoz, una en Barcelona, dos en Burgos, una en Cáceres, dos en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en dos en Castellón, una en Ciudád Real, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, dos en Gerona, una en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Logroño, una en Lugo, una en Murcía, una en Jaén, una en Logroño, una en Palencia, una en Salamanca, una en Santander, una en Santiago de Compostela, una en Segovia, una en Sevilla, una en Teruel, una en Toledo, una en Vizcaya y una en Zamora.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán servicios administrativos en las Secretarías de los Centros respectivos, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1960 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, que asimismo concreta lo referente a traslados

tado» número 18, que asimismo concreta lo referente a traslados dentro de la localidad y dependencia de los destinados.

MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y nueve plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo, en los Servicios Técnico-administrativos dependientes de este Ministerio, en las localidades siguientes: Una en Alava, una en Almería, una en Avila, dos en Badajoz, una en Burgos, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huesca, dos en Huelva, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, dos en Pontevedra, dos en Santander, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Valladolid, una en Zamora y dos en Zaragoza.

Los servicios a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y de los Jefes de Servicio a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Tres plazas para Capitán o Teniente, en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para desempeñar funciones administrativas de responsabilidad en las Brigadas siguientes: Una en la de Asturias y dos en la de Orense.

Cuatro plazas para Capitán o Teniente, en la Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado, para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, León y Vizcaya.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo en la Delegación Provincial de Almería.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, de Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Ciudad Real.

Está dotada con la retribución mensual de 1.925 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Re-glamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos le son apli-cables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Capitanes de las distintas Armas y Cuerpo de Intendencia, los Coroneles y Tenientes Coroneles del Cuerpo Jurídico; los Comandantes, Capitanes y Tenientes del Cuerpo de Oficinas Militares y los Jefes y Oficiales del de Intervención que se encuentren en situación de «En expectativa de servicios civiles»,

encuentren en situación de «En expectativa de servicios civiles», los que habrán de reunir para ello las condiciones establecidas por los Decretos de 22 de julio de 1958 y 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» números 189 y 64) y la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

b) En uso de la facultad que le concede el articulo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor Central Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas, sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenerse para su curso a las normas siguientes:

Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo lo harán directamente al excelentisimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «Expectativa» y soliciten destino por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursandolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los Jefes y Oficiales comprendidos en el apartado 2, a), acompañarán a su instancia únicamente certificado del Jefe de quien dependan, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicitan.

Los comprendidos en el apartado 2, b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el articulo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1953 («Diario Oficial» número 180).

Official» número 180).

4.* a) El plazo de admisión de instancia para todos los concursantes será desde la publicación de la presente Orden hasta el día 15 de septiembre del año en curso, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las con-

que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telégrato.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha limite para la admisión de instancias, la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército remitirá a esta Comisión

Mixta las que hayan sido cursadas por su conducto.
5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para con independencia de las que se establecen en algunos casos para una plaza determinada, serán las que señala el articulo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletin Oficial del Estado» número 64).

b) Con relación al apartado a) del artículo últimamente citado, y dentro del empleo de Comandante, tendrán preferencia los pertenecientes a las Armas de Infanteria. Artilleria y Cuerpo

citado, y dentro del empleo de Comandante, tendrán preferencia los pertenecientes a las Armas de Infanteria, Artilleria y Cuerpo de Intendencia, por este orden, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo.

c) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios y Organismos serán las que se establecen en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256) y el Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159), con arreglo junio («Boletín Oficial del Estado» número 159), con arreglo a las normas que para su aplicación se contienen en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 180).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del RESOLUCION de la Confederación Harografica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la rela-ción de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Agricola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de este organismo.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental resolución de la Confederación Hidrografica del Pirineo Oriental de 31 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio), por la que se convoca concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de este organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Confederación hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos al citado concurso.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, conforme al artícu-lo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cual-quier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el

plazo de quince dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la relación.

Barcelona, 10 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director. —

Relación que se cita con expresión de número, apellidos y nombre

Aspirantes admitidos

Aras González, Lope.

Barriuso Barriuso, Senén. Casquete Berzosa, Doroteo

Coronado Rubio, José María.

Costa Ran, Luis. Govantes González de Aguilar, Cristóbal.

Muzás Labad, Maria Auxiliadora, Olivé Miquel, Juan, Pocino Peñalba, Santlago.

10 Santos Olle, Luis

Tilve Abilleira, José Luis.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y no adtranscribe la lista de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Fogonero-Habilitado en la plantilla de personal Técnico-Auxiliar de esta Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo

La lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, del día 2 de julio de 1965, para proveer una plaza de Fogonero-Habilitado en la plantilla de esta Junta. es la que sigue:

Don Avelino Alonso Arasa (Mecánico naval de vapor de primera clase)

Don Benito Canto Regueira (Mecánico naval de vapor de primera clase).

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituído de la forma que sigue:

Presidente: El Ingeniero Auxiliar del puerto de San Esteban de Pravia

Vocal: Un Maquinista naval.

Secretario: Un Jefe de Negociado de la plantilla del personal administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de la Junta de Obras, situadas en el puerto de San Esteban de Pravia, y comenzarán el día 9 de septiembre de 1965, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el Decre-

to de 10 de mayo de 1957.
San Esteban de Pravia, 9 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín.—5.012-A.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Corpora-

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Federico Trillo Figueroa Vázquez o Teniente de Alcalde en quien delegue.
Vocales. Don Joaquín Navarro Corominas, Abogado del Estado; don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Julián Oliva Sáez, Catedrático, en representación del Profesorado oficial, y don Manuel Clemente Doggio, Oficial Técnico-administrativo
Secretario: Don Francisco Ribés Puig, Secretario interino del excelentisimo Avuntamiento.

excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 7 de febrero de 1965.-El Alcalde.-4.981-A.